

REGISTRADO N° 326

Corresp. Expte. N° 3576/2012

BAHIA BLANCA, 17 de abril de 2013

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Economía, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División de Seriadas de la Biblioteca;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU N° 134/13 se crea un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en el Departamento de Economía;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de Seriadas de la Biblioteca dependiente del Departamento de Economía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 03/100 (\$ 8.232,03), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO

DIEZ PESOS (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de veinticinco (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título de bibliotecario o estudiante avanzado de la carrera de Bibliotecología.
- Conocimientos generales y certificaciones sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 08.00 a 15.00 horas, con la tolerancia prevista en la Resolución CU-Nº 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Poseer Conocimientos del Reglamento vigente en la Biblioteca de Economía "Uros Bacic".
- Manejo del Sistema de circulación CaMPI.
- Conocimiento de Marc 21 y AACR2 y su aplicación al procesamiento técnico de publicaciones periódicas.
- Conocimiento del Sistema de Clasificación Decimal Dewey.
- Manejo del sistema de ingreso y actualización de la base de publicaciones periódicas en el marco del sistema Catalis - Secs - C@r-PC
- Conocimiento en la marcación de los artículos digitalizados, bajo la metodología SciELO, de la revista Estudios Económicos editada por el Departamento de Economía.
- Conocimiento de las Normas IRAM para la citación de documentos impresos y documentos electrónicos.
- Manejo del paquete Office y búsquedas en bases de datos y repositorios en línea especializados en Economía.
- Lectura comprensiva de textos en inglés.

Función: Jefe de División de Seriadas de la Biblioteca del Departamento de Economía.

Principales Acciones a desarrollar:

- Atención al Usuario en general.
- Supervisión de los procesos técnicos inherentes al área de seriadas. Registro, catalogación, clasificación y actualización de las existencias de la base Secs en el OPAC C@r-PC.
- Marcación de los artículos digitalizados, bajo la metodología SciELO, pertenecientes a la revista Estudios Económicos que edita el Departamento de Economía.
- Formación de usuarios en el uso de los servicios y de los recursos electrónicos disponibles en la Biblioteca de Economía.
- Contribuir al cumplimiento de la misión y reglamento de la Biblioteca en forma compatible con los objetivos y políticas del Departamento de Economía.
- Asesorar al Comité Editorial de la revista Estudios Económicos en la aplicación de normativas IRAM para la citación de documentos.
- Organizar el servicio de Diseminación Selectiva de la Información y el Acceso al Documento.
- Colaborar en las gestiones relacionadas con redacción de informes y proyectos.
- Representar a la Institución en todas a las actividades universitarias de índole bibliotecaria.

Mayor información puede solicitarse en la Biblioteca de Economía- sito en 12 de Octubre 1198, P.B.-Teléfono: (0291) 459- 5113, interno 2730, e-mail: bibleco@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 23 de abril al 14 de mayo de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 15 y 28 de mayo de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 06 de junio de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 07 de junio de 2013.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Nelly JOSE (Legajo N° 6073), Carlos BITTAR (Legajo N° 8149) y Claudia LARREA (Legajo N° 10535), como miembros titulares, y a Víctor FERRACUTTI (Legajo N° 8082), Julieta MURPHY (Legajo N° 7459) y Rodolfo GARCÍA (Legajo N° 4859), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente María Julia ALVAREZ como titular, y en calidad de suplente la agente Lucía SEGUNDO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Economía, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----